

**Buenos Aires**, 12 de septiembre de 2018

**Visto:** Lo pautado en el Acuerdo Administrativo del pasado 11 de julio y el expediente interno n° 136/2018, y;

**Considerando:**

El Director de Informatica y Tecnologia Lic. SOLIGON, solicita, a los efectos de cubrir una necesidad de operación, en consonancia con una propuesta de Presidencia, contratar como referente operacional al Dr. CABELLOTTI, con dedicacion exclusiva y a tiempo completo, para llevar adelante diversas tareas con la responsabilidad de brindar soluciones y dar respuesta a los usuarios sobre la utilizacion y evolución funcional de aplicativos jurisdiccionales de este Tribunal Superior.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 8/16 y 22/28.

La Asesoría Jurídica tomó intervención mediante su Dictamen n° 119 AJ/18, sin advertir razones jurídicas que obsten a la suscripción de la presente. Lo propio hizo la Asesoría de Control de Gestion mediante su Dictamen ACG 051/18, sin formular objeciones al respecto.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Carlos Alejandro CABELLOTTI, CUIL n° 20-17206755-8, a partir del 1° de octubre de 2018 y por el plazo de un (1) año, para prestar servicios en la Direccion de Informatica y Tecnologia, con una retribución mensual de pesos cincuenta y un mil novecientos noventa y tres (\$ 51.993), equivalentes al haber básico de la categoría 7 -más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones del mismo.

- 3. Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 63/2018**